**Jueves**

**02**

**de diciembre**

**1º de Secundaria**

**Formación Cívica**

**y Ética**

*No a la discriminación, si a la igualdad*

***Aprendizaje esperado:*** *Identifica las acciones de las instituciones y la aplicación de las leyes y los programas para prevenir y eliminar la discriminación.*

***Énfasis****: Conocer instituciones nacionales e internacionales que prohíben toda práctica discriminatoria.*

**¿Qué vamos a aprender?**

La intención de esta sesión es que conozcas las instituciones nacionales e internacionales que promueven el derecho a la igualdad, así como las acciones, la aplicación de las leyes y los programas para la prevención y eliminación de prácticas discriminatorias.

**¿Qué hacemos?**

Para comenzar la sesión, reflexiona sobre lo siguiente:

* ¿Alguna vez has sentido que recibes un trato diferente o que te encuentras en desventaja, a diferencia de otras personas, por tu condición social o color de piel?
* ¿Te han excluido de alguna actividad por considerar que no eres apta o apto para participar?
* ¿En algún momento te han negado oportunidades que son importantes para ti, haciendo notar ideas preconcebidas?

Si has pasado por dichas experiencias, has sido víctima de discriminación.

Las formas en que se manifiesta la discriminación son muchas y variadas, pero, ¿qué puedes hacer en caso de ser víctima de discriminación?, ¿en dónde te pueden orientar o defender ante tal situación?

En esta sesión lo vas a descubrir.

Recordarás que se discrimina cuando se juzga de manera destructiva a las personas por determinada condición y se les priva de sus derechos y oportunidades, basándose en ideas preconcebidas.

La discriminación ha sido una práctica común a lo largo de la historia y, a pesar de los esfuerzos que se han realizado, continúa siendo una práctica que se debe reconocer para prevenir, contener y erradicar. Con el fin de erradicarla y prevenirla es que, tanto a nivel internacional como nacional, se han fundado organismos e instituciones, promulgando leyes y diseñando programas; sí, para promover la cultura de igualdad en vez de la discriminación.

La Organización de las Naciones Unidas es la principal promotora de una cultura de igualdad y no discriminación, y lo asienta, de manera concreta, en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, en la cual, en 2012, los estados refirmaron sus compromisos y dejaron asentado que:

«Todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación».

En dicha Declaración, los estados miembros también se comprometen a respetar la igualdad de derechos de todas y todos sin distinción, por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En México, el marco legal para promover el derecho a la igualdad y contener la discriminación se asienta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, a raíz de la reforma de 2001, incluyó el siguiente texto en su artículo 1º.

“(…) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

A raíz de la reforma constitucional de 2001, también se promulgó, en 2003, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, marco jurídico para la fundación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Con relación al CONAPRED, se realizó una encuesta a tres personas, para conocer que tanto saben las y los mexicanos sobre esta institución y los programas que implementan. Para ello, a las personas que participaron se les pregunto lo siguiente:

* ¿Sabes qué instituciones mexicanas velan por el derecho a la igualdad y a la no discriminación?
* ¿Conoces algún programa que vele por el derecho a la igualdad y a la no discriminación?

A lo que las personas respondieron lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Personas/  Preguntas | ¿Sabes qué instituciones mexicanas velan por el derecho a la igualdad y a la no discriminación? | ¿Conoces algún programa que vele por el derecho a la igualdad y a la no discriminación? |
| Persona 1 **AUDIO**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202011/202011-RSC-6xNC0hGwea-1.FCYE1_B1_PG1_SEM14_AUDIO1.m4a> | Sí, el CONAPRED. | No, no conozco ningún programa en específico, solo sé que existe el CONAPRED. |
| Persona 2 **AUDIO**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202011/202011-RSC-itZSq1nUnc-2.FCYE1_B1_PG1_SEM14_AUDIO2.m4a> | Sí, la CNDH. | No, no conozco ninguno. |
| Persona 3 **AUDIO**  <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/multimedia/RSC/Audio/202011/202011-RSC-ACvhHBo465-3.FCYE1_B1_PG1_SEM14_AUDIO3.m4a> | Pues me parece haber escuchado que en la tele hablaban sobre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. | No. |

Las tres personas entrevistadas, saben de la existencia del CONAPRED, pero no de los programas que éste y otros organismos llevan a cabo para erradicar la discriminación y construir una cultura de igualdad.

La función principal del CONAPRED, es desarrollar acciones para proteger a las ciudadanas y los ciudadanos de cualquier tipo de distinción o exclusión.

Dicho Consejo es un órgano autónomo del Estado que, además de buscar garantizar la no discriminación de los grupos más vulnerados de la sociedad, promueve el derecho a la igualdad de aquellas y aquellos que tienen menores oportunidades y acceso restringido a derechos y que, por lo tanto, tienen una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad. Asimismo, vela por la no discriminación de las personas que transitan por el territorio nacional y se encarga de recibir quejas por presuntos actos de discriminación cometidos por particulares y por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** | | |
| **Pretende** | | |
|  | | |
| **Garantizar la no discriminación**  **de los grupos más vulnerados de la sociedad.** |  | **Promover el derecho a la igualdad de aquellos que tienen menores oportunidades y acceso restringido a derechos.** |

Otro organismo nacional que también lucha por la prevención y erradicación de la discriminación es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, conocida por siglas como CNDH.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** | | |
| **Pretende** | | |
|  | | |
| **Prevenir y erradicar la discriminación.** |  | **Trabajar a favor de los derechos humanos, como el de la igualdad.** |

Para trabajar en favor de la igualdad y la no discriminación, el Estado, a través de éstas y otras instancias, diseña políticas y programas entre los que se encuentran:

* El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaid).
* Conéctate por la igualdad, diversidad e inclusión.
* Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (Proequidad).

Ahora leerás una entrevista que se le realizó al especialista Rafael Ugalde Sierra, quien es educador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Entrevistador:

Rafael, ¿puedes explicarnos cuál es el papel de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, respecto de la cultura de la no discriminación?

Rafael Ugalde:

Por supuesto. Como lo manda la ley, la Comisión tiene la obligación de Promover, proteger, defender, vigilar, estudiar, investigar, educar y difundir los derechos humanos en la Ciudad de México; por lo cual, también vela por el derecho a la igualad y por la no discriminación.

Específicamente, la Comisión interviene si existen actos u omisiones, presuntamente violatorios, de los derechos humanos, cometidos por cualquier particular, autoridad o servidor y servidora pública.

Además, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, desarrolla proyectos educativos para promover la cultura de paz y la no discriminación; realiza talleres, diplomados, ferias institucionales, actividades lúdicas y material que acerca a las y los capitalinos a estos temas.

Mediante la Dirección, ya mencionada, la Comisión coordina cursos y talleres con otras instituciones, como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, entre otros.

Entrevistador:

Comentamos ya las funciones, tanto del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; ¿nos podrías platicar cuáles son las funciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en favor de la erradicación de la discriminación?

Rafael Ugalde:

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México tiene, como primer objetivo, conocer las quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas y a los poderes públicos.

También está facultado para imponer medidas administrativas y de reparación del daño establecidos en las leyes federales y locales; las medidas de reparación del daño pueden ser desde la restitución de derechos afectados por el acto discriminatorio, hasta la disculpa pública y la garantía de no repetición.

En cuanto a la Comisión, es claro que ésta pretende garantizar y proteger los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México; por ello, su función principal es conocer actos presuntamente violatorios de derechos humanos de personas servidoras públicas de la Ciudad de México. La Comisión tiene la misión de investigar estos actos, así como de formular, emitir y dar seguimiento a recomendaciones públicas por las violaciones a derechos humanos.

Tanto el Consejo como la Comisión pueden realizar y promover campañas, programas de sensibilización, estudios e iniciativas en pro del logro de una cultura de paz y de no discriminación.

Entrevistador:

Tu respuesta es ilustradora, con ella nos aclaras los objetivos de cada uno de estos organismos. El CONAPRED de la Ciudad de México vela, de forma más directa, por la no discriminación, mientras que la Comisión lo hace, en general, por los derechos humanos. Siendo así, ¿qué proyectos lleva a cabo la Comisión para promover la erradicación de la discriminación en la Ciudad?

Rafael Ugalde:

La primera meta de la Comisión es el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° constitucional; es decir, como ya se comentó, busca promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos, sin distinción de ninguna clase o condición.

El segundo fin es abonar o sumar en la construcción de una sociedad más justa, a partir del conocimiento de los derechos humanos, dentro de los cuales el derecho a la igualdad y la no discriminación son fundamentales para empoderar a la ciudadanía.

También realiza acciones creativas y democráticas para mantener la vigencia de los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan en la ciudad.

Entrevistador:

A finales de 2017, salió una nota en un periódico de circulación nacional, cuyo titular era más o menos así: “Se castigará la discriminación por discapacidad y creencias”, lo cual me hace pensar que se considera a la discriminación un delito, ¿cuáles son las sanciones aplicables, en caso de que un ciudadano ejerza discriminación hacia otra persona, en el ámbito federal?

Rafael Ugalde:

Pues son las sanciones establecidas en las leyes, a nivel federal y local. De manera específica, el artículo 149 Ter del Código Penal Federal establece que:

“Se aplicará la sanción de uno a tres años de prisión o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 200 días de multa al que, por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole, atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas…”.

A nivel de la Ciudad de México, las sanciones son las establecidas por el Código Penal Federal y el artículo 4º, apartado C-2, de la Constitución de la CDMX, y las sanciones son las que se marcan en ambos y son muy similares a lo que ya platicamos.

Entrevistador:

El reconocimiento de la discriminación y el derecho a la igualdad en México es relativamente reciente; los organismos y leyes para combatirlo se crearon en este siglo y, desde entonces, ha habido avances al respecto. ¿Cuáles consideras que son los principales programas que se han implementado en nuestro país para prevenir y eliminar la discriminación, desde este reconocimiento?

Rafael Ugalde:

Sin duda, el programa más fuerte para prevenir y eliminar la discriminación en el país es el Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación, ya que con él se pretende garantizar el bienestar y los derechos humanos de todas las personas, en especial de los grupos históricamente discriminados.

Entrevistador:

Aunque los programas son prioritarios para tener un país que respete el derecho a la igualdad, la educación también lo es. Como educador en la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos, ¿podrías comentarnos qué programas para jóvenes se han diseñado e implementado para la prevención de la discriminación?

Rafael Ugalde:

En la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se han diseñado proyectos que cuestionan y rompen los prejuicios, estereotipos y estigmas de los grupos de atención prioritaria, como son las infancias y las juventudes, aprendiendo desde su participación activa y su empoderamiento.

Durante cuatro años, se desarrolló el proyecto “*La Banda de los Derechos*,” que consistió en capacitar a un grupo de jóvenes de secundaria para que fueran promotoras y promotores en derechos humanos en sus comunidades escolares.

Con dicho proyecto se pretendía romper con la idea adulto-centrista de que niñas, niños y adolescentes no son capaces de incidir en sus comunidades, especialmente entre sus pares.

En 2015 se comenzó otro proyecto, titulado “*Puentes hacia la mediación*”. Su finalidad era que las y los estudiantes fueran personas mediadoras en sus comunidades educativas, en tanto que se reconoce que son capaces de afrontar los conflictos de manera no violenta; con ello pueden transformar el clima escolar y transitar hacia relaciones más democráticas.

En la actualidad, se desarrolla el proyecto *“Mecanismo de Participación Infantil*”, que pretende que niñas, niños y adolescentes diseñen un mecanismo para lograr que su voz sea escuchada y tomada en cuenta por las personas adultas; especialmente por las instituciones para que sus derechos sean ejercidos.

En este proyecto también se parte de una participación protagónica de las infancias, donde ellas enseñan e inciden.

Entrevistador:

Por lo que nos has platicado, promover la cultura de paz y la no discriminación entre las y los jóvenes consiste en garantizar el desarrollo de una sociedad con mayor igualdad. Has coordinado proyectos para formar jóvenes promotores de derechos humanos que generen la resolución de conflictos, a través del diálogo, y que se promueva la igualdad y la prevención de la discriminación, ¿qué te motiva a participar en este tipo de proyectos?

Rafael Ugalde:

El promover el reconocimiento de que niñas, niños y adolescentes son sujetos derechos, capaces de incidir en sus comunidades de manera responsable, protagónica y democrática. Desde el proceso enseñanza-aprendizaje, en el caso de comunidades escolares y espacios de educación no formal, las infancias y juventudes me han brindado aprendizajes, especialmente con el rompimiento de los prejuicios de que existen alrededor de ellas y ellos.

Entrevistador:

Nuestra plática contigo, Rafael, ha sido muy provechosa, pues nos ha brindado un panorama amplio, no sólo sobre las funciones y programas que realizan las instituciones, como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, sino también de la forma como proponen construir una sociedad de respeto al derecho de la igualdad y la no discriminación. Ha sido de gran interés enterarnos de proyectos como “Puentes hacia la mediación” y “Mecanismo de Participación Infantil”, que buscan romper con la idea de que niñas, niños y adolescentes no son capaces de incidir en sus comunidades, cuando sí lo son.

Rafael, te agradezco de nuevo el haber estado con nosotros.

Con la revisión de esta entrevista, has concluido con el tema del día de hoy. Si quieres conocer más del tema recuerda consultar tu libro de texto de Formación Cívica y Ética*,* así como otros material, impreso o digitales, verifica que los materiales digitales que consultes sean confiables.

**El Reto de Hoy:**

Se sugiere que investigues más acerca de las instituciones y programas que velan por el derecho a la igualdad y la no discriminación en tu entidad.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**